



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00255** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 20 MAR. 2012

VISTO: El Informe Nº 0361-2012-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 004-2012-SNVM-SGC/GA/GM/MPMN; el Informe Nº 0526-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 078-2011-OSC-GM/MPMN, el Lic. Walter Escalante Guzmán - Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, **otorga conformidad al servicio** de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, año 2011, realizado por el TICONA ALVAREZ CRISTHIAN IVAN, por el monto de S/. 1,150.00 nuevos soles. Habiéndose generado la Orden de Servicio Nº 9249-F con fecha 29 de Diciembre del 2011.

Que, mediante Informe Nº 004-2012-SNVM-SGC/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Contabilidad, señala que existe una serie de expedientes que motivo de atraso y observaciones no han llegado a ser devengados, indicando que entre ellos se encuentra la Orden de Servicio Nº 9249-F a nombre de ZAMALLOA VELÁSQUEZ ROLANDO, por el monto **total** de S/. 1,150.00, por el servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; por lo que remite el citado expediente para el reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe Nº 269-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, con cargo al Proyecto: Sec. Funcional 0026-3 "Administración de Recursos Municipales, por un monto de **S/. 1,150.00 nuevos soles**. Que, mediante Informe Nº 0361-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la **disponibilidad presupuestal**, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0013-4; Administración de Recursos Municipales; Rubro: Otros Impuestos Municipales; Importe: **S/. 1,150.00 nuevos soles**.

Que, conforme lo establece el artículo 28º y siguientes de la Ley Nº 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9º numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,150.00** nuevos soles (mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de TICONA ALVAREZ CRISTHIAN IVAN, conforme al detalle expresado en el Informe N° 269-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, e Informe N° 0361-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.